



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUENCA a la CIUDAD DE QUITO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AMERICALABEL CIA. LTDA."-

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía " AMERICALABEL CIA. LTDA. " otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 1 de Septiembre de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.C.DIC-1013 de 31 DIC 2008

2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Iván Francisco Egúez Flores, en su calidad de Presidente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, soltero y domiciliado en Cuenca.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-C-DIC- 1013 de 31 DIC 2008 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía " AMERICALABEL CIA. LTDA. " a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 31 DIC 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de cuando menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de CUENCA.